

antes indicada, de remanente del Fondo de Corporaciones Locales y ejercicio de mil novecientos cincuenta habrá de efectuarse entre aquellas Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares en que la recaudación obtenida por los recargos sobre las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana para el Fondo sea superior al importe de los límites máximos de compensación municipal fijados a los Ayuntamientos de la respectiva jurisdicción, en proporción al exceso de recaudación obtenida en cada una de ellas, y que, efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas,

el tanto por ciento que resulta aplicable es el de 15,639919; Considerando que, por Orden de este Ministerio de 10 de agosto del año en curso, dictada a propuesta del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales, se ha dispuesto que se proceda a la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la totalidad del remanente resultante en el expresado Fondo correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, Este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Adminis-

tración del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente: Primero. Aprobar la distribución entre las Diputaciones Provinciales de Baleares, Barcelona, Burgos, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lugo, Madrid, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza y Cabildos Insulares de Gran Canaria y Fuerteventura de la suma de veinticinco millones trescientas nueve mil setenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (25.309.076,54 pesetas) en la forma siguiente:

CORPORACIONES	Límites máximos	Recaudación en 1950	En menos	En más	Distribución
Albacete.....	6.117.923,30	4.378.298,30	1.739.625,00	—	—
Alicante.....	9.910.491,72	7.602.497,53	2.307.994,19	—	—
Almería.....	5.438.206,01	3.049.382,10	2.388.823,91	—	—
Ávila.....	3.242.953,34	3.109.902,67	133.050,67	—	—
Badajoz.....	21.707.284,74	12.519.206,21	9.188.078,53	—	—
Baleares.....	4.995.106,65	5.805.260,41	—	810.153,76	126.707,40 Baleares.
Barcelona.....	9.952.613,83	50.568.697,73	—	40.616.083,90	6.352.322,64 Barcelona.
Burgos.....	4.517.802,63	7.727.767,08	—	3.209.964,43	502.035,85 Burgos.
Cáceres.....	12.651.626,08	7.275.520,20	5.376.105,88	—	—
Cádiz.....	9.562.107,82	8.791.527,87	770.579,95	—	—
Castellón.....	9.377.732,89	4.968.924,13	4.408.808,76	—	—
Ciudad Real.....	13.649.817,22	6.767.271,06	6.882.546,16	—	—
Córdoba.....	20.497.096,16	11.373.426,57	9.123.669,59	—	—
Coruña (La).....	6.332.204,10	11.377.454,48	—	5.045.250,38	789.073,08 Coruña (La).
Cuenca.....	6.470.855,50	5.253.511,47	1.217.344,03	—	—
Gerona.....	6.053.582,11	6.606.556,57	—	452.974,46	70.844,85 Gerona.
Granada.....	14.121.430,56	8.047.352,14	6.074.078,42	—	—
Guadalajara.....	3.040.922,47	3.332.083,81	—	291.161,34	45.537,40 Guadalajara.
Guipúzcoa.....	262.286,67	8.556.566,61	—	8.294.279,94	1.297.218,67 Guipúzcoa.
Huelva.....	6.210.071,74	5.796.693,01	413.378,73	—	—
Huesca.....	5.822.828,41	5.196.893,64	625.934,77	—	—
Jaén.....	16.721.486,47	6.848.756,88	9.872.729,59	—	—
León.....	6.165.994,05	8.395.837,40	—	2.229.843,35	348.745,70 León.
Lérida.....	7.343.213,68	6.818.870,15	524.343,53	—	—
Logroño.....	5.320.295,64	5.069.322,45	250.973,19	—	—
Lugo.....	5.188.060,12	5.290.185,95	—	102.125,83	15.972,40 Lugo.
Madrid.....	3.250.249,63	53.269.100,52	—	50.018.850,89	7.822.907,77 Madrid.
Málaga.....	9.233.411,79	7.516.500,35	1.716.911,44	—	—
Murcia.....	5.517.297,33	7.441.845,83	—	1.924.548,50	300.997,83 Murcia.
Orense.....	4.913.376,73	4.249.704,01	663.672,72	—	—
Oviedo.....	1.715.837,92	10.823.662,58	—	9.107.824,66	1.424.456,40 Oviedo.
Palencia.....	5.464.608,51	5.249.172,55	215.435,96	—	—
Pontevedra.....	4.971.168,19	7.333.352,06	—	2.362.183,87	369.443,65 Pontevedra.
Salamanca.....	5.614.269,92	8.276.294,20	—	2.662.024,28	416.338,45 Salamanca.
Santander.....	2.233.797,82	6.255.211,31	—	4.021.413,49	628.945,82 Santander.
Segovia.....	2.478.959,79	3.258.545,76	—	779.585,97	121.926,62 Segovia.
Sevilla.....	22.514.929,07	19.447.895,68	3.067.033,39	—	—
Soria.....	1.596.352,17	3.242.048,24	—	1.645.696,07	257.385,54 Soria.
Tarragona.....	9.817.019,62	9.302.524,47	514.495,15	—	—
Teruel.....	7.429.313,92	4.858.930,15	2.570.383,77	—	—
Toledo.....	11.245.640,32	6.280.036,65	4.965.603,67	—	—
Valencia.....	18.846.974,81	29.319.654,29	—	10.472.679,48	1.637.918,59 Valencia.
Valladolid.....	5.993.613,93	6.203.477,93	—	299.864,00	46.898,50 Valladolid.
Vizcaya.....	441.450,77	11.304.905,26	—	10.863.454,49	1.699.035,49 Vizcaya.
Zamora.....	5.633.456,04	3.506.543,75	2.126.912,29	—	—
Zaragoza.....	10.767.626,35	16.204.674,21	—	5.437.047,86	850.349,89 Zaragoza.
Gran Canaria.....	1.749.379,60	2.906.149,67	—	1.156.770,07	180.917,90 Gran Canaria.
Lanzarote.....	333.883,54	106.173,82	227.709,72	—	—
Fuerteventura.....	6.377,98	26.174,04	—	19.796,06	3.096,10 Fuerteventura.
Tenerife.....	3.856.935,93	2.425.893,69	1.431.042,24	—	—
La Palma.....	1.347.078,24	255.872,12	1.091.206,12	—	—
Gomera.....	543.129,01	83.213,56	459.915,45	—	—
Hierro.....	89.389,70	33.551,66	55.838,04	—	—
TOTALES.....	368.189.522,54	449.608.874,78	80.404.224,86	161.823.577,10	25.309.076,54

Segundo. Que a los efectos del correspondiente pago se expidan los respectivos libramientos y se formalicen las oportunas nóminas a favor de los Presidentes de las Corporaciones Provinciales interesadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1953.

GOMEZ DE LLANO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Presidente del Consejo del Fondo de Corporaciones Locales.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de octubre.)

(G. C.—4.319)

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares que pudiera interesarles el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Burgos», cuya modificación de la clasificación fué aprobada por Orden ministerial de fecha 24 de febrero de 1953 y que afecta a los términos municipales de Coslada y

Madrid (barrio de Barajas), se comunica que con fecha 9 de noviembre del año en curso se darán comienzo las operaciones de deslinde y amojonamiento de la misma por el Perito agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García.

El comienzo de las operaciones se hará a las diez horas del precitado día en el paraje titulado «Puente Vivero».

A estas operaciones de deslinde podrán concurrir los representantes de Organismos, Entidades y particulares que

deseen asistir en defensa de sus intereses, de acuerdo con los artículos 15 y 16 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Encarezco a todas las Autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción presten a dicho funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en ejercicio de sus funciones.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.425)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y cuidado de sepulturas con carácter colectivo en la Necrópolis municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.765)

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobada por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 30 de septiembre último, la rectificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Ferraz, Benito Gutiérrez, Víctor Pradera y Romero Robledo, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite la aludida rectificación.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—22.761)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio último, y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 17 de septiembre siguiente, la modificación de alineaciones de la calle de Rodríguez Marín, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el tiempo de treinta días hábiles a partir de la inscripción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación aludida.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—22.762)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio último, y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 30 de septiembre siguiente, la modificación de alineaciones de la manzana comprendida entre la avenida del Generalísimo y calles de Alvarez de Baeza, María de Molina y Valdivia, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el tiempo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación aludida.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—22.763)

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio último, y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 17 de septiembre siguiente, la modificación de trazado de la calle de Gabino Jiménez, en su cruce con calle Nueva, se pone en público conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el tiempo de treinta días hábiles a partir de la inscripción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones susciten la modificación aludida.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—22.764)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

SECCION DE PATATAS DE SIEMBRA

De orden de la Superioridad se hace conocer que con el fin de garantizar la procedencia de la patata variedad «Roja riñón» que se cultiva en el pueblo de Somosierra, se ha acordado que la patata apta de dicha variedad que se produzca en dicho pueblo será precintada y certificada de origen y de variedad, invitándose por este anuncio a que los almacenistas que cumplan la condición de disponer de almacenes adecuados en dicho pueblo de Somosierra, dirijan sus solicitudes a esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, Madrid, para proceder al examen de los tubérculos y precintado correspondiente.

Para ser considerados los tubérculos aptos para el precintado, deberán ser de calibre comprendido entre 40 y 180 gramos, no precintándose tubérculos dañados o podridos, ni con tierra en cantidad que suponga un peso más del 2 por 100.

La patata precintada deberá llevar una etiqueta de forma uniforme, en la que se consideren estos datos: «Variedad: «Roja riñón». Procedencia: Somosierra (Madrid). Comerciante: Don».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar esta disposición.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—4.422)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, por don Javier de Salas Lang, con don Alvaro Queipo de Llano y Queipo de Llano, sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia núm. 174

En Madrid, a 7 de octubre de 1953.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 5, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Javier de Salas Lang, mayor de edad, casado, perito agrícola y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Arturo Osuna y representa el Procurador don Luis Termens Costilla, y de la otra, como demandado y apelado, don Alvaro de Queipo de Llano y Queipo de Llano, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se

condena a don Alvaro Queipo de Llano y Queipo de Llano a otorgar a favor del actor don Javier de Salas Lang la pertinente escritura pública de elevación a tal forma notorial del documento de fecha 15 de marzo de 1952, en cuyo momento se hará efectivo por el demandante el pago del precio pendiente de la operación, importante nueve mil quinientas pesetas. Absolviendo al referido demandado, señor Queipo de Llano, del resto de las pretensiones deducidas en la demanda, y no hizo expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a más de notificarse en dicho periódico por la rebelión del demandado don Alvaro Queipo de Llano y Queipo de Llano, de no pedirse la notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.—Eduardo Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín de Tovalina, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebelión de don Alvaro Queipo de Llano y Queipo de Llano, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan M. Corujo.

(G. C.—4.389) (C.—8.508)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica de Anralla, S. A., y bajo el núm. 209, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación interpuesta por don Alfredo Gómez de la Serna, en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente número 603-52.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 5 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.149)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Petrolífera Española, S. A., y bajo el núm. 212, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación interpuesta por don Luis Antonio Novoa, en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente núm. 469-52.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 5 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.148)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Petrolífera Española, S. A., y bajo el núm. 213, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación interpuesta por don Luis Antonio Novoa, en nom-

bre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente núm. 467, de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 5 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.147)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alberto Ruiz García Quijada, como Presidente del «Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra», y bajo el número 130, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de marzo de 1953, denegatorio de la bonificación del 90 por 100 sobre el impuesto de vallas, correspondiente a fincas del Patronato de Casas Militares.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.170)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica de Anralla, S. A., y bajo el núm. 208, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1953, que desestimó la reclamación de don Alfredo Gómez de la Serna, en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por exceso de Timbre, expediente núm. 604, de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.171)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Hidroeléctrica de Anralla, S. A., y bajo el núm. 210, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre reclamación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1953, que desestimó la reclamación de don Alfredo Gómez de la Serna, en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por exceso de timbre. (Expediente núm. 183, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.172)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Cédillo Rojas y doña Dolores García Pinar, y bajo el número 195, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de junio de 1953, que desestimó la reclamación de los recurrentes por concepto de contribuciones especiales. (Arbitrios, 424, de 1953.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.173)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Amalio de las Peñas Pinto y don Rafael Sanz Ortega, y bajo el número 108, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de marzo de 1953, que dispuso el cese definitivo de los recurrentes en el servicio como Li-

quidadores del Matadero y Mercado de Ganados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.292)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Mariano Ballester López, contra don Juan Domingo Garrido, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ciento tres mil ochocientos sesenta pesetas quince céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—20.886)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, en los autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña María Toro, en la pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestato de dicha señora, se hace saber que la mencionada doña María Toro, natural de Toro (Zamora), de sesenta y un años de edad, soltera, sin que consten más circunstancias, falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 24 de septiembre de 1952 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y de conformidad con lo determinado en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la reclama; haciéndose constar expresamente que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna a reclamarla.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.510)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Benito Max Guadalix, por la cantidad de 1.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un asno de capa rucia, de unos cuatro años de edad, y de 1,25 metros de alzada, tasado en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juz-

gado el día 17 de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas ni postor que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo haberse a calidad de ceder a un tercero. Se halla depositado en poder del deudor, en Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo, a 15 de octubre de 1953.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.511)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número 145 de orden, de 1953, promovidos ante este Juzgado municipal número 14, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, promovido por el Procurador de los Tribunales don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre del Patronato «Orfelinato de San Ramón y San Antonio», contra la sucesión de doña Angela Herreros Abellán y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto piso cuarto interior derecha de la casa número 4 de la calle del Castillo, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva.—Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, a 30 de septiembre de 1953.—Por reparada a este Juzgado la precedente demanda, con su copia y los documentos que se acompañan con las suyas; sustánciese por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto de procedimiento; se tiene por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador de los Tribunales don Victoriano Gutiérrez Enecoiz; confírase traslado de la demanda, con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y desconociéndose la sucesión de doña Angela Herreros Abellán y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia, así como el domicilio de los mismos, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Pablo Villanueva Santamaría. Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)

Y siendo desconocida la sucesión de doña Angela Herreros Abellán, así como cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia, así como su domicilio, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado en Madrid, a 30 de septiembre de 1953.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(G. C.—4.392)

(C.—8.512)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 411, de 1953.—Juárez Romero (Esteban), asistido de su representante legal, hijo de Julián y de Antonia, domiciliado últimamente en carretera del Este, núm. 100, Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, y contra Antonia Urbaón.

(B.—5.031)

Juicio de faltas núm. 411, de 1953.—Urbaón Alvarez (Antonia), hija de Macario y de Damiana, domiciliada últimamente en cuevas altas de carretera del Este, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, y contra la misma.

(B.—5.030)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Garrido Carretero, de treinta años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Salvador y Bernarda, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 2, de 1953.

(G. C.—4.231)

(B.—5.024)

Por el presente se cita a Francisco Rufo Hernando, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir en la calle de Santa Ana, núm. 14, primero letra C, en esta capital, y en la calle del Doctor Arcinza, núm. 2, en Bilbao, a fin de que el día 18 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 10, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 203, de 1953, y a virtud de denuncia de José Ramos Medina, se sigue contra el mismo, debiendo comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.232)

(B.—5.023)

José Fernández Prada, de treinta y un años, soltero, hijo de Sergio y Encarnación, natural de Rios (Orense), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, número 2, de 1953.

(G. C.—4.230)

(B.—5.022)

Antonia Collados Blanco, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Isidro y Polonia, natural de Albalate de las Nogueras (Cuenca), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, núm. 45, de 1953.

(G. C.—4.229)

(B.—5.021)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 635, de 1953.—Francisco Varea Márquez, de cuarenta y un años, casado, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Vich (Barcelona) y domiciliado en Madrid, Ronda del Conde Duque, nú-

mero 7, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 27 de noviembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra otro.

(B.—4.953)

Juicio núm. 600, de 1951.—Félix Ortiz Hernández, de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su último domicilio, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 27 de noviembre, a las once de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra dicho Félix Ortiz Hernández.

(B.—4.954)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Frederick Dennis Beaker se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Frederick Dennis Beaker para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.005)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Inocenta López y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Martorell Martínez e Inocenta López Romano para que comparezcan provistos de las pruebas que intenten valerse.

(B.—5.004)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 320, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Pilar Paradero Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 28 de octubre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.238)

(B.—5.013)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 156, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Bernardo Domínguez González, Perfecto Rodríguez Conte, Francisco Alonso Muñoz y Pedro Morales Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 28 de octubre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.237)

(B.—5.012)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 462, de 1953, por lesiones, he acordado se cite a Isaac Isidoro Ben Fred, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 4 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.234)

(B.—5.009)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 97, de 1953, por usurpación de funciones, ha recaído providencia por la que se requiere a Fernando Alarcón Rodríguez y Juan Domínguez Maqueda para que en el término de cinco días com-

parezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—4.239)

(B.—5.007)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 260, de 1953, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Vicenta Gomera Sáez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.236)

(B.—5.011)

AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de lechería sito en esta capital, calle de Amanuel, núm. 22, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Matias Díaz, con domicilio en la calle del Reloj, número 22, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por el antiguo dueño, don Jorge García, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, 21 de octubre de 1953.

(A.—20.887)

Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los portadores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad que el sorteo para la amortización de noventa y siete títulos de la emisión veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, correspondiente al año en curso, tendrá lugar, con intervención de Notario, el día seis de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, sito en esta capital, calle de Sagasta, núm. 13, tercero centro.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal, a partir del día 1.º de enero de 1954, y dejarán de devengar interés desde dicho día.

Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Pelayo Pagés Belleville.

(A.—20.884)

Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos

Rocafort Doria, S. A.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los portadores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, que el sorteo para la amortización de noventa y seis títulos de la emisión de 5 de marzo de 1948, correspondiente al año en curso, tendrá lugar, con intervención de Notario, el día 6 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, sito en esta capital, calle de Sagasta, número 13, tercero centro.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal, a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y dejarán de devengar interés desde dicho día.

Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

(A.—20.885)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 32 02